

IEE/JE-013/2025

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS 2025, DE ESTE ÓRGANO CENTRAL

G L O S A R I O

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Proceso Electoral	Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, para renovar los cargos de la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos.
Proceso Extraordinario	Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para renovar a las y los miembros de Ayuntamientos de los Municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xiutetelco y Ayotoxco de Guerrero, pertenecientes a los Distritos Electorales Uninominales 01, 03, 05 y 06, con cabecera en Xicotepec de Juárez, Chignahuapan, Libres y Teziutlán respectivamente, en el Estado de Puebla.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

A N T E C E D E N T E S

- I. En sesión especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-0047/2023, mediante el cual, declaró el inicio del Proceso Electoral, convocando a elecciones para renovar los cargos a la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos.

IEE/JE-013/2025

- II. El día dos de junio de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Permanente de seguimiento de la Jornada Electoral, correspondiente al Proceso Electoral.
- III. El día cinco de junio de dos mil veinticuatro, se celebró la Sesión Permanente de seguimiento de sesiones de cómputo de los Órganos Transitorios del Instituto, con motivo del Proceso Electoral.
- IV. Mediante el Acuerdo CG/AC-0096/2024, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticinco.
- V. Los días catorce y quince de octubre de dos mil veinticuatro, el pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitió Decretos a través de los cuales, entre otras cosas, convocó a elecciones extraordinarias para los Ayuntamientos de los Municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xiutetelco y Ayotoxco de Guerrero, haciéndolo del conocimiento del Instituto, mediante los Oficios DGAJEPL/3515/2024, DGAJEPL/3534/2024, DGAJEPL/3554/2024 y DGAJEPL/3573/2024.
- VI. En sesión pública de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en el expediente SUP-REC-22819/2024, siendo ésta, la última Resolución dictada por Órgano Jurisdiccional competente, por lo tanto, al quedar firme y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 187, 193 y 195 del Código, concluyó el Proceso Electoral.
- VII. En sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas y las Fichas Técnicas de Indicadores de este Organismo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2025, a través del Acuerdo identificado con el número IEE/JE-100/2024.
- VIII. En sesión ordinaria celebrada el siete de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General convocó a elecciones extraordinarias 2025 para renovar a las y los miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xiutetelco y Ayotoxco de Guerrero, pertenecientes a los Distritos Electorales uninominales 01, 03, 05 y 06, con cabecera en Xicotepec de Juárez, Chignahuapan, Libres y Teziutlán, respectivamente y aprobó el calendario correspondiente, a través del Acuerdo CG/AC-0001/2025.
- IX. Asimismo, durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha siete de enero del año en curso, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-0002/2025 mediante el cual, declaró el inicio del Proceso Extraordinario.

IEE/JE-013/2025

- X. En fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, el Secretario Ejecutivo remitió a la Dirección Técnica del Secretariado, lo siguiente:

"Propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias 2025 de la Junta Ejecutiva"

- XI. La Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, remitió a las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, vía correo electrónico, el presente instrumento.
- XII. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva celebrada el día veintiocho de enero del año en curso, las y los asistentes a la misma discutieron el asunto materia de este documento.
- XIII. En sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta Ejecutiva aprobó el *"Sistema de Evaluación del Desempeño de este Organismo Electoral para el ejercicio 2025"*, a través del Acuerdo IEE/JE-012/2025.

CONSIDERANDOS

1. Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
2. El artículo 77 del Código señala que, para el desempeño de sus actividades, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos, integrados con el personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del artículo 102 del Código y las disposiciones aplicables.
3. De conformidad con el artículo 78 del Código, el Consejo General y la Junta Ejecutiva, son los Órganos Centrales del Instituto.
4. El artículo 94 del Código, dispone que, la Junta Ejecutiva será presidida por la Consejera Presidenta y se integrará con el Secretario Ejecutivo y las personas titulares a cargo de las Direcciones del Instituto.

Que, el artículo 95, fracción II del Código, establece que la Junta Ejecutiva tiene como atribución, fijar políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

IEE/JE-013/2025

5. De acuerdo con el artículo 99 del Código, la operación técnica y administrativa del Instituto se dividirá para su funcionamiento en Direcciones, que dependerán orgánicamente del Secretario Ejecutivo y contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.
6. Que, el artículo 102, primer párrafo del Código, indica que el Secretario Ejecutivo someterá al Consejo General, las propuestas para la creación de nuevas Direcciones para el mejor funcionamiento del Instituto, de acuerdo con las necesidades de operación y con la disponibilidad presupuestal.

En ese orden de ideas, es importante señalar que, el objetivo principal de un calendario de sesiones es proporcionar un marco temporal y una planificación clara para reuniones futuras, lo que permitirá a las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, planificar con anticipación y prepararse adecuadamente para los temas que deban someterse a consideración de dicho Órgano Central.

La calendarización de las sesiones ordinarias constituye una herramienta fundamental de planeación institucional que permite organizar y coordinar eficientemente las actividades de este Órgano Central, estableciendo un marco temporal definido para la atención de los asuntos de su competencia.

Aunado a ello, la programación de sesiones ordinarias facilita una mejor organización y preparación de los asuntos que serán sometidos a consideración de las personas que integran la Junta Ejecutiva, facilitando que las áreas responsables desarrollen en tiempo y forma los documentos que requieren ser sometidos a la consideración de este Órgano Colegiado.

Es importante destacar que el calendario de sesiones ordinarias constituye un instrumento de planeación que proporciona certeza tanto a las personas integrantes de la Junta Ejecutiva como a las diferentes áreas del Instituto respecto a los momentos en que podrán presentar sus asuntos para deliberación y, en su caso, aprobación. Esta certidumbre que se plantea permitirá una mejor coordinación institucional y optimización de los recursos con los que cuenta este Instituto.

La periodicidad establecida en el calendario que se propone ha sido determinada en razón a los asuntos que por su naturaleza regularmente son sometidos a la competencia de la Junta Ejecutiva.

Cabe destacar que, la programación de sesiones ordinarias no excluye la posibilidad de celebrar sesiones especiales cuando por la urgencia o relevancia del asunto a tratar así se requiera, manteniendo de esta manera la prontitud necesaria para atender situaciones imprevistas o que demanden una atención inmediata, haciendo la precisión que en el año dos mil veinticinco, este Instituto realizará diversas actividades que de manera extraordinaria deben ser atendidas.

IEE/JE-013/2025

En resumen, la finalidad de crear un calendario de sesiones permite una planificación y organización clara, así como transparente en el desarrollo del trabajo de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto; facilitando así, que la información o documentos sometidos a la consideración de la Junta Ejecutiva, sean del conocimiento de sus integrantes de manera oportuna, lo que permitirá realizar un trabajo de manera más eficiente y efectivo.

En ese sentido, la Junta Ejecutiva procedió a revisar la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias 2025 de la Junta Ejecutiva, la cual, se agrega como **ANEXO ÚNICO** al presente Acuerdo y, determinando que, con la aprobación de dicho documento, se generará una mayor eficiencia en los trabajos del Instituto, por lo que se considera aprobar la propuesta en los términos presentados por la Secretaría Ejecutiva.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 9 fracción I y 10 del Reglamento de Sesiones de la Junta Ejecutiva, se faculta al Secretario Ejecutivo para que, en caso de ser necesario, ajuste los plazos señalados en el Calendario de Sesiones de este Órgano Central, en atención a los asuntos que deban ser sometidos en las sesiones ordinarias.

Finalmente, esta Junta Ejecutiva faculta al Secretario Ejecutivo para hacer del conocimiento el contenido del presente Acuerdo, así como el calendario que se agrega al mismo, a las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba el Calendario para la celebración de sesiones ordinarias 2025, de este Órgano Central; en términos de los considerandos 5 y 6 de este Acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta al Secretario Ejecutivo para hacer del conocimiento el contenido del presente Acuerdo, así como el Calendario que se agrega al mismo, a las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, para su conocimiento y observancia, en el ámbito de su competencia, en términos de lo dispuesto en el considerando 6 de este documento.

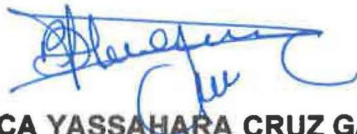


IEE/JE-013/2025

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

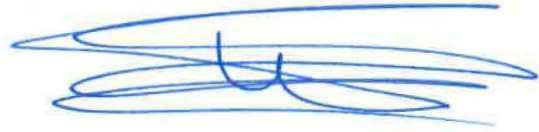
Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. JORGE ORTEGA PINEDA

**CALENDARIO DE SESIONES
ORDINARIAS DE LA JUNTA
EJECUTIVA PARA EL
EJERCICIO 2025**

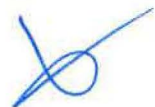


PRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 del *Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla* y 3 del *Reglamento de Sesiones de Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado* (Reglamento), a fin de contar con una herramienta fundamental de planeación institucional que permita organizar y coordinar las actividades de la Junta Ejecutiva, estableciendo un marco temporal definido para la atención de los asuntos de su competencia, se presenta el **Calendario de Sesiones Ordinarias 2025**, el cual, contiene las fechas programadas para la celebración de sesiones ordinarias de la Junta Ejecutiva del Instituto; esto, con el objetivo de que las Directoras, Directores, Encargadas y Encargados de Despacho de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral, con la debida anticipación proporcionen a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de este Instituto en forma digital e impresa, todos los documentos que con motivo de la sesión deban ser sometidos a consideración de la Junta Ejecutiva, y estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 11 del Reglamento.

Esta programación busca facilitar la adecuada preparación de los temas a tratar y tener una mejor coordinación entre las diferentes áreas que integran el Instituto.

Es importante destacar que la programación de sesiones ordinarias no excluye la posibilidad de celebrar sesiones especiales cuando la urgencia o relevancia de los asuntos así lo requiera, manteniendo de esta manera la flexibilidad necesaria para atender situaciones imprevistas o que demanden atención inmediata.



CONSIDERACIONES GENERALES

Considerando que el artículo 11 del *Reglamento de Sesiones de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado* señala que, la convocatoria a las sesiones ordinarias se realizará a través de la Presidencia del Instituto con una anticipación de 48 horas, sin prever el término para remitir los documentos y anexos necesarios para el análisis de los puntos a tratarse en la sesión correspondiente, se aplica de forma análoga lo establecido en el artículo 10 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado*, por ser el ordenamiento que regula un supuesto semejante en el que se aprecie identidad de razón. Por lo que se deberán tomar en cuenta los siguientes tiempos para la remisión de la información que se abordará en la sesión, de conformidad con el Calendario de Sesiones de la Junta Ejecutiva.

Actividad	Fechas	Tiempos para cumplir la actividad
Remisión de documentos, informes y anexos indispensables para el desahogo de la sesión a la Secretaría Ejecutiva al correo de cosijoeza.ruiz@ieepuebla.org.mx		3 días hábiles de anticipación a la fecha de expedición de la convocatoria.
Expedición de la Convocatoria de la Sesión.		48 Hrs. de anticipación a la celebración de la sesión.
Fecha de celebración de sesión ordinaria.		Fecha definida en el presente instrumento, en caso de tratarse de una sesión ordinaria.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Junta Ejecutiva

Calendario de Sesiones Ordinarias 2025

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						